

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
G.—Plaza Mayor,—G

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

EL INDULTO.

No nos ha sorprendido.

Confíabamos en que el alma noble de la Regente se inclinaria á la piedad y no dudábamos, que en el momento supremo, el Sr. Sagasta, acordándose de que es liberal, aconsejaría el uso de la régia prerrogativa, inclinando la balanza al lado del perdón y la misericordia.

La mayoría de la nacion pedia gracia para los sublevados del 19 de Setiembre. La fiebre que durante veinte dias ha dominado á la simpática hija del brigadier Villacampa, empezaba á apoderarse del alma de todos los españoles.

Mentimos. Todos no. Ese partido llamado conservador que llevó al suplicio á Ferrandiz y Valdés. Esa agrupacion política que tiene apetitos de hiena y pide siempre el derramamiento de sangre, no contenta con los denuestos é injurias que ha prodigado contra los infelices sometidos á la ejecutiva autoridad de los tribunales militares, como si con esos alaridos se quisiera ejercer presion sobre ellos y apresurar la hora de la tremenda catástrofe, ha tratado de poner el fusil en las manos del Sr. Sagasta, diciéndole «tira y mata.»

¿Por qué no tienen siquiera una poca hipocresía, y no muestran al desuado esos instintos de salvaje, esas ferocidades de alimaña selvática?

Por fortuna no se han escuchado los rugidos de tales fieras escitando á la carnicería y á la matanza; la palabra *perdon* ha sonado en todos los ámbitos de la Península y en el magnánimo corazón de la Reina han encontrado eco los repetidos clamores de sus subordinados.

¿Qué gloria tan grande para el ministerio liberal del Sr. Sagasta!

La Redaccion de LA PROPAGANDA, asociándose á la mayor parte de sus colegas que han aplaudido con entusiasmo el último acto del ministerio, envía la más respetuosa felicitacion á la Reina Regente y á los Consejeros de la Corona que han votado en favor del indulto.

De tan noble accion, quizás muy pronto, resultarán favorables consecuencias.

¡Ojalá no nos equivoquemos!

UN COMUNICADO IMPORTANTE.

Sr. Director de LA PROPAGANDA
San Leonardo 6 de Octubre de 1886.

Muy señor nuestro y de nuestra más distinguida consideracion: Nos ha sorprendido una carta, suscrita por D. Francisco García, publicada en el número 6.689 del diario madrileño *El Popular*; así como un suelto, extracto de otra carta del mismo señor, que hemos visto inserto en la cuarta columna de la tercera plana de *El Liberal*, correspondiente al 1.º de Octubre actual; y decimos que nos han sorprendido dichos comunicados, porque creíamos tan imposible y temerario el negar los hechos que se han denunciado por LA PROPAGANDA, en lo que hace relacion á cuanto sucede en el monte pinar de esta villa, como imposible y temerario es negar que sea de dia, cuando el sol á mitad de su carrera nos hiere con sus rayos de fuego.

Sin interés directo en la conservacion del pinar, puesto que no hemos de ganarnos la vida con sus productos, ni de él pende nuestro porvenir; movidos solo por el amor á la justicia; convencidos de que así hacemos un inmenso beneficio á los habitantes de esta villa, y con el laudable deseo de dejar las cosas en su verdadero terreno, nos vemos precisados á declarar que con lo mucho que ha dicho LA PROPAGANDA, no ha principiado aun á manifestar lo que aquí pasa; con lo mucho que ha publicado sobre este asunto no ha denunciado una fraccion infinitesimal de lo que aquí sucede y tiene razon de hechos denunciados.

Creeríamos faltar á sagrados deberes dejando impune y sin defensa la crítica que, basada á no dudarlo en interesados y bastardos móviles, se hace á un periódico que desde sus comienzos se ha consagrado con predileccion especial á defender los intereses materiales y morales de toda esta zona pinariega; sin que en tan noble empresa le hayan arretrado todo gé-

nero de sacrificios; de un semanario que, como el de su digna direccion, ha despreciado, segun en sus últimos números se hace ver, ofertas que, si por muchos se hubieran aceptado á *pesar de todo*, usted ha tenido la abnegacion de rechazar y posponer á la defensa de esta comarca, y en especial de esta desgraciada villa llamada, á continuar las cosas como van, á verse reducida á la más espantosa miseria, alzándose solo sobre las pobres chozas de los que milagrosamente se libren del presidio ó la emigracion, los fastuosos palacios de los acaparadores de la inmensa riqueza forestal, que hoy se está destruyendo.

A animarle y excitarle á que continúe con la misma, ó mayor valentía que hasta aquí, en sus levitados propósitos, tiende el presente comunicado, autorizando á usted para hacer de él lo que crea conveniente.

Sabemos que el camino que hoy emprendemos, acompañando á LA PROPAGANDA, lo hemos de encontrar plagado de espinas; porque si la verdad generalmente es amarga, es peligrosa cuando se refiere á personas constituidas en autoridad, y mucho más si el immoderado interés y el afán de medro las ciega. Buena prueba de esto se puede aducir con lo sucedido á uno de los firmantes de la presente, que por serlo tambien de la instancia publicada en el número 202 de su ilustrado semanario, ha sufrido desde entonces vejaciones sin cuento, que no es ahora del caso referir; pero que no renunciaremos á dar á conocer en ocasion oportuna. Mas así como usted, cuando se trata de hacer algo en beneficio de esta ú otra localidad de nuestra provincia no mide los peligros; nosotros tampoco hemos de medirlos en asunto de tan vital interés para un pueblo en que tenemos nuestras más caras afecciones; y no cesaremos, hasta que haciendo luz, mucha luz sobre los hechos que motivan el presente comunicado, consigamos tambien que se haga justicia.

Para hacer polvo y reducir á la nada la pretendida defensa del Sr. García, nos es suficiente y nos sobra cotejar sus dos cartas.

Dice en *El Popular*:

El abuso escandaloso que se está cometiendo en los pinares del Estado, si es que existe, no es debido á las causas que dicha publicacion apunta.

Y dice en *El Liberal*:

Que si el monte del pueblo valia seis millones cuando fué nombrado alcalde, hoy vale ocho.

Sr. García, por lo que usted más quiera en el mundo, le rogamos nos explique como sabe que el monte vale ó los millones más que cuando fué nombrado Alcalde, desconociendo, cual dice desconocer, si existe ó no el abuso escandaloso. Es más; parece dar por sentado que *el abuso escandaloso existe*, desde el momento de reconocer que las causas de él no son las que cita LA PROPAGANDA. Y entonces ¿cómo se explica usted el aumento de valor? Se necesita mucha frescura para afirmar y dar á la prensa cosas así.

Continúa su carta:

Reconociendo es plausible el deseo de hacerle la oposicion.

¿Lo vé V. D. Francisco? ¡La conciencia, señor Alcalde, la conciencia!

Si fuese á contestar como es debido, tendria que ser tan extenso que agotaría seguramente la paciencia del público.

No veo por qué no ha de tener usted más confianza en la indulgencia del público, ni por qué no ha de contestar como es debido, una vez que á contestar se ha puesto; aunque creemos que la única y debida contestacion sería, ya que no aquello de *tener cerrada su fábrica por todo el tiempo que fuera Alcalde*, contentarse con aserrar la madera de procedencia legal, y no admitir un solo palo de procedencia fraudulenta.

Así es que, dejaré que las personas imparciales juzguen desapasionadamente; pues no se hermana muy bien el abandono de que se pretende hacerme responsable con el hecho de haberse formado y despachado de 800 á 1.000 expedientes, por corta y sustraccion de maderas, desde que fué nombrado Alcalde, de cuyos expedientes existen en los Tribunales años 180 en los que no ha reaido resolucion alguna, sin contar con los que han sido Elijidos.

Quiere que juzguen desapasionadamente las personas imparciales y nos habla de 800 ó 1.000 expedientes.

No hubiéramos tocado esta cuestion, ni someramente, como lo vamos hacer, para que las personas imparciales formen juicio. ¿Nos haría el favor el Sr. García de decir si en esos 1.000 expedientes estan incluidos los que se han formado ó debido formar, por las repetidas denuncias que por la benemérita Guardia civil se han hecho en su fábrica?

Suponiendo, como creemos, que todos se habrán instruido y dado curso ¿qué privilegio

tiene para que no den resultado ó se sobresean? ¿No sería conveniente hacer un cotejo entre los expedientes que cita y los recibos dados á la Guardia civil, para ver si por distraccion, ú olvido involuntario, se había oscurecido alguno de aquellos? ¿Dónde están, ó han ido todas esas maderas, que deben haberse recogido como cuerpo de delito de tan crecido número de expedientes? ¡Cosa rara! Casi todos los denunciados y procesados son insolentes; son infelices menesterosos que, en busca de un pedazo de pan para acallar el hambre de sus hijos, han ido á recoger los despojos abandonados de los pinos cortados para los *matuleros en grande escala*, que solo se cuidan de utilizar la parte de pino que dá tablas de á pié, ó limpias. Por no pararnos más en este punto odioso y repugnante solo haremos constar que *aun en las denuncias de maderas hechas en su fábrica entiendo V. como Alcalde*. Juzguen pues en buena hora las personas imparciales y digan si expedientes instruidos por el mismo interesado pueden dar resultado.

La Guardia civil, que es la encargada de la conservacion y custodia de los montes públicos, podrá dar sobre este punto interesantes detalles.

En verdad que puede dar interesantes detalles; como tambien creemos que pensó V. perfectamente el sitio donde habia de colocar su fábrica, para evitar que la Guardia civil pudiese impedir la entrada de madera fraudulenta; á no ser que se constituyera de centinela permanente en sus puertas y alrededores, cosa, que no sabemos si la será permitida por sus ordenanzas, pero que la vemos imposible, dado el escaso número de fuerza con que cuenta en la localidad y las múltiples ocupaciones á que por su instituto está destinada. Por lo demás claro está; que es la única que puede dar interesantes detalles; porque solamente ella es quien denuncia en su fábrica. Los guardas municipales, *por más que pasen la noche en ella, nunca ven nada*; y aunque vieran ¿cómo quiere V. que denuncien al Sr. Alcalde que puede dejarlos cesantes en el acto? ¡Y poco apetitoso que es el destino para exponerse á perderse por una bagatela así! Además los guardas se procuran elegir entre las personas de absoluta confianza ó próximos parientes.

No es exacto que existan aquí, dentro del casco de la poblacion, tres fábricas de aserrar maderas movidas á vapor, únicamente hay dos situadas fuera de él; como no es exacto que de esas tres fábricas seamos propietarios mi hermano, mi cuñado y yo.

Nosotros sostenemos que dentro del casco de la poblacion existen *tres generadores de vapor destinados á la elaboracion de maderas, y que de ellos, dos son de V., ó de V. y compañía*; y lo sabemos por lo aseverado por V. y todo el el pueblo. ¿Continúa negando el hecho? Pues no podemos hacer otra cosa que recordarle el octavo precepto del decálogo.

El Alcalde de San Leonardo, sujetándose á las leyes, puede ser industrial y dedicarse en compañía de sus hermanos á negocios perfectamente legales.

Conformes; pero no lo estamos tanto en lo que el Sr. García debe entender por sujetarse á las leyes y dedicarse á industrias y negocios perfectamente legales. Citaremos dos solos casos que no tengan relacion con la industria maderera. Vamos á los casos:—D. Francisco, si V. ó su hermano, ó los dos ejercen la industria de vender hierro y no están adicionados en la matrícula como tales industriales; el negocio de vender hierro ¿es perfectamente legal? ¿Al vender ustedes hierro se sujetan á la ley?—Si usted ó su hermano tiene un carro destinado solo y exclusivamente á los trasportes, y su hermano ó V. le adiciona como destinado á la labor, porque esta cuota es mucho más baja ejerciendo dicha industria ¿se sujetan ustedes á la ley? ¿La ejercen de una manera perfectamente legal? Ya sabemos nosotros que V. ha de creer que sí, como lo cree en el asunto á que se refiere el párrafo de su carta, y decimos que lo ha de creer así, porque si creyera lo que nosotros opinamos; ¿agaria ó haría que se pagasen tales industrias, no permitiendo, ni como particular, ni como Alcalde, que se perjudicaran los intereses de la Hacienda pública en beneficio suyo, ó de su hermano, ó de ambos.

¿Que en todo esto ha de juzgar la mano del caciquismo!

Conformes, Sr. García, conformes.

Ya lo crea que juega, y ese caciquismo es odioso, repugnante, resultado de una guerra, bien poco noble, que se está haciendo al comunante.

En prueba de lo asqueroso y repugnante que es el caciquismo, y por si los dos hechos antes citados no bastan, recordaremos lo sucedido al poco tiempo de ser nombrado Alcalde el Sr. García. Hace poco más de un año, cuan-

do por estar amenazados del terrible huésped del Ganges, se habia paralizado el comercio, sobre todo para las pequeñas localidades, hubo un dia en que todas, ó la inmensa mayoría de las familias de esta villa, se encontraron sin sal; hasta el extremo, que se repartía como pan bendito.

Cual llovido del cielo, llegó un carro cargado de tan necesario condimento; y cuando todo el mundo se disponia á proveerse, hé aquí que se presenta el Sr. Alcalde y prohíbe darle á la venta pública, apoyándose en que él es almacenista de sal, y solo él puede vender. Sin que nosotros nos hayamos cuidado de averiguar si efectivamente es almacenista de verdad, ó le sucede con este *negocio perfectamente legal*, lo que con las industrias antes citadas, es lo cierto, que si quisimos sal, y la tuvimos que querer porque nos era absolutamente necesaria, hubimos de pagársela al Sr. Alcalde, que compró todo el carro y lo trasladó á su almacén, á un duplo ó cuadruplo de como se vendía antes de la prohibicion. Como la cosa es tan salada vá sin comentarios.

En esta villa las concesiones de pinos son muy escasas.

Y eso no obstante se llevan á cabo contratos, que ni aun disponiendo de *toda la concesion* se pueden cumplir, y á pesar de todo se cumplen; y sin embargo su fábrica no ha estado parada, por falta de madera, ni un solo dia de todo el tiempo que llevaba V. de Alcalde, cuando ella sola se basta y sobra para aserrar en un mes, toda la madera de la concesion de un año. Y decimos nosotros ¿cómo se vale para alimentar su fábrica en los once meses restantes? Es preciso tener presente, que no son solo sus máquinas las que asierran la madera de concesion y subastas del pueblo, que bien se puede asegurar que las tres cuartas partes de dichas concesiones se asierran en los demás artefactos que en la localidad existen. De aquí nuestras dudas, nuestras sospechas, y esplicaciones del por qué de la ruina del monte.

Pero no insertan los que esto escriben la gran cantidad de madera legal adquirida en las subastas que con arreglo á la ley se han celebrado en varios puntos.

No entendemos que es lo que quiere V. decir; pero por si intencionadamente ha hecho ininteligible ó vacío de todo sentido este período queriendo que, al leerlo de largo, se entienda que V. ó su compañía han adquirido madera legal bastante á alimentar su fábrica en el tiempo que lleva funcionando y es V. Alcalde, diremos que es *completamente falso* y lo demostraremos con números. Su sierra elabora al año como mínimum *doscientas ochenta y ocho mil tablas*. Ha elaborado por lo tanto en los quince meses que hace es V. Alcalde 360.000. *La madera que V. ha adquirido, procedente de corta legal, la tiene intacta, ó casi intacta*; pudiéndose asegurar no ha aserrado de ella ni 30.000 tablas. Pero concedamos que ha aserrado sesenta mil, cien mil si V. quiere, seguros de que no nos demostrará haya adquirido madera legal para elaborar ese número ni mucho menos, y preguntamos ¿De dónde han salido *las doscientas sesenta mil restantes*? En la obra que está V. haciendo en su fábrica, se habrán gastado, hasta la fecha, más de trescientos machones, ventureros ó catorzales. ¿In qué subasta han sido adquiridos?

Por lo demás, el Sr. Gobernador de la provincia atenderá las instancias que se le han dirigido, si las quejas que con ellas se exponen son fundadas.

Constándonos que lo son, fundadamente esperamos, que resolverá en justicia y solo desean los denunciantes que se resuelvan pronto, temiendo solo que el Sr. Alcalde se decida á informar, cosa que no les extrañaria desde el momento, que cual llevamos dicho, acostumbra á entender como tal Alcalde aun en las denuncias hechas en su fábrica; y temen el informe del Sr. Alcalde, no porque necesariamente á de resultar confectionado á su gusto, una vez que en el Ayuntamiento, de que es presidente, cuenta entre sus miembros á su padre y abuelo políticos y dos primos carnales, total que son de la familia *cinco de los ocho individuos de que aquél se forma*, sino porque esto daría lugar á dilatar la resolucion con lo que perderian tanto los intereses del pueblo, como ganarian los de algunos particulares.

Mas sería tambien conveniente indagar los móviles que han guiado á los querelantes, pues estoy seguro que así, y solo así, se pondría de manifiesto que muchos hablan del interés general solamente por favorecer el particular de que dependen.

No sabemos ni imaginamos que, á los que han acudido al Sr. Gobernador suplicando se trate de evitar lo que creen injusto é ilegal, á los querelantes como V. dice, les guien otros

móviles que los santos de equidad y justicia; pero indáguense en hora buena si V. lo cree conveniente, porque de esas indagaciones podrá resultar todo cuanto V. quiera, todo, menos que el monte no esté próximo á desaparecer entendiendo por festo á no quedar en él un solo pino que pueda dar tabla ordinaria.

Terminada la carta del Sr. García cerramos también ésta sin que para refutar lo de desechos electorales de que habla en *El Liberal* hagamos otro argumento que éste. LA PROPAGANDA viene denunciando el abandono de nuestro pinar desde el mes de Diciembre pasado; la instancia á que hace referencia tiene fecha 4 de Agosto y las elecciones fueron en Setiembre. ¿Pero como había de dejar V. de dar á conocer que en la elección pasada había llevado la mayoría? Pegara ó no pegara tenía que decirlo. Como que es su argumento Aquiles en todas las cuestiones.

Para terminar diremos que contra los argumentos que quieran hacer á lo dicho por LA PROPAGANDA, nosotros contestaremos con éste cuya veracidad estamos dispuestos á sujetarla á prueba.

TREINTA MIL TOCONAS QUE EXISTEN EN EL PINAR, dicen con un lenguaje tan claro como eloquente que en cada una habo un pino. QUE ESTÁN CORTADOS DESDE EL TIEMPO QUE EL SEÑOR GARCÍA ES ALCALDE LO DIRÁN PERITOS EN LA MATERIA.

¿Cuántos pinos se han cortado legalmente en ese tiempo? En San Leonardo setecientos cincuenta.

¿Qué ha sido de los veintinueve mil doscientos cincuenta restantes?

Esta averiguación si que sería más conveniente que la de los móviles de que habla al terminar su carta.

De V., Sr. Director, afmos. S. S. Q. S. M. B.

DOS SERRANOS.

DE TODO UN POCO.

Nuestro apreciable amigo el antiguo representante de esta provincia Sr. La Orden, ha dirigido al Presidente del Consejo de Ministros la siguiente carta, impetrando gracia para los sublevados del 19.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta

Presidente del Consejo de Ministros.—Madrid.

Soria 6 de Octubre de 1886.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Los acontecimientos del 19 del finado, que en obsequio de la verdad, me sorprendieron, así como á la mayoría de mis correligionarios, motivan esta carta.

Pocos señores Presidentes del Consejo de Ministros, se habrán encontrado en España, en circunstancias tan difíciles, como las en que se halla V. en estos momentos.

De un lado tiene el deber de robustecer cuanto pueda los altos poderes del Estado, y de otro, el de complacer á la inmensa mayoría de la opinión pública, que desde todas las provincias de España pide y demanda del Gobierno que V. preside, clemencia y perdón para los insurrectos del citado día.

Yo, que se y conozco los buenos y nobles sentimientos que abraza su alma en favor de la desgracia, me atrevo á suplicarle encarecidamente, se sirva influir todo cuanto pueda como Jefe del actual Gobierno, cerca de S. M. la Reina Regente, para que esta respetable Señora haga uso de una de las bellas y precisas prerrogativas de la corona, concediendo el indulto á todos los que provocaron los acontecimientos del 19 de Setiembre último.

En mi opinión, son más fuertes los Gobiernos que evitan la efusión de sangre, que aquellos que llevados de un celo quizá exagerado, en favor de las altas instituciones, son refractarios al perdón y á la clemencia.

Una y otro, no puede atribuirse á debilidad del Gobierno, sino á sentimientos nobles y levantados, que una vez llevados á cabo, suman fuerzas en vez de restar á la Monarquía.

Y como no tengo la más pequeña duda de que V. como Jefe del Gobierno aconsejará á S. M. la Reina Regente el perdón de todos los que provocaron los acontecimientos de la noche de San Gerardo, da al señor Presidente del Consejo de Ministros gracias anticipadas su afmo. atento S. S. Q. B. S. M.,

BASILIO DE LA ORDEN.

El día 12 contraerá matrimonio, en Madrid, la hija de nuestro querido amigo y correligionario D. Francisco Gomez Cuartero, con nuestro paisano D. Pablo Gaspar, Juez de Castro-Urdiales y hermano del corresponsal de LA PROPAGANDA en Yanguas D. Baldomero Gaspar.

Deseamos á los contrayentes mucha felicidad y les damos nuestra enhorabuena.

Se nos dice que el mes pasado fué arrollado en San Leonardo por una máquina de serrar maderas, un precioso niño, que, si milagrosamente no fué muerto, no se pudo evitar si fuera una rotura de la clavícula.

Sentimos mucho el percance, máxime por ser el herido-hijo de un apreciable amigo.

Aunque no se nos dice qué máquina ha sido la causa de la desgracia: como según nuestras noticias no se han instruido diligencias en averiguación de lo que haya podido producir el accidente, sospechamos la fábrica de serrar en que ha sucedido el hecho, por aquello de que... Se dan casos.

¿Qué les parece á los encargados de administrar justicia.

El Ministro de Hacienda acaba de hacer importantes aclaraciones al Real decreto de 5 de Julio de 1886 relativo al modo de cumplimentar la ley de redención y trasmisión de censos de 11 de Julio de 1878, y son las siguientes:

1.º Que en las transmisiones de censos que con sujeción á la citada ley y Real decreto se soliciten y concedan, puede satisfacerse su importe al contado ó á plazos, en la forma establecida para las redenciones.

2.º Que dentro del plazo de los seis meses concedido por el Real decreto anteriormente citado á los que soliciten la redención, pudiendo realizarla sin pago de los réditos ó pensiones que se adeuden y debiera percibir el Estado, podrán admitirse solicitudes para la trasmisión, sin que por ello se prive á los dueños de fincas censadas de los beneficios que por dicho período les concede el art. 3.º, ni de concederse la trasmisión por no estar solicitada la redención, sean exigibles los réditos y pensiones vencidos á que se refiere el art. 7.º, hasta que trascurra el plazo de los seis meses, en que puede ejercitar su derecho el censatario con los beneficios declarados, dejando sin efecto en este caso la trasmisión concedida si se solicita la redención.

3.º Que formando los censos parte de los bienes desamortizados, les son aplicables las prescripciones vigentes sobre denuncias, subsistiendo en todos sus efectos en los casos que declaradas procedentes por la administración por haberse interpuesto con posterioridad al plazo que en favor de los rendimientos fija el art. 3.º, se acordase la venta, y que de ejercitarse el derecho de redimir ó de la trasmisión antes de la subasta, se entenderá obligado el que la obtenga á satisfacer además de las pensiones establecidas, los derechos ó premio de la investigación privada.

Hace más de año y medio que no se da curso en el pueblo de San Leonardo á las denuncias por infracción del Reglamento de carreteras.

¿Será causa de esto el ser uno de los infractores cierto García?

Ni el Rajah de Lahore llevaba á cabo los actos que realizan algunos Alcaldes.

Nosotros que vimos en Biarritz, hace cinco años, hasta donde llegaba en sus adulaciones á nuestro ilustre paisano el Sr. Zorrilla, el ex-conservador Eusebio Blasco. Nosotros que oímos decir al autor de «El Pañuelo blanco», en el banquete de la gruta del Faro que el señor Zorrilla era el político más honrado y leal de la nación Española, no comprendíamos la causa de los ataques injustificados dirigidos por el colaborador de *El Figaro* Sr. Blasco, al jefe del partido republicano-progresista.

Una carta dirigida á *El Diluvio* de Barcelona nos descubrió el enigma y hace comprendamos el móvil que ha impulsado al poetaastro á publicar sus calumniosos comunicados.

Entre otras muchas verdades, dice nuestro apreciable colega catalán:

Lo que á mi me extraña es que el Sr. Zorrilla recibiese a un botarate, cuyas relaciones en la embajada le son perfectamente conocidas. A semejantes trastos se les pone de una vez para siempre de patas en la calle, sin mirarle más la cara, por mucho que se arrastren por el suelo, haciendo mil protestas de independencia. El Sr. Zorrilla á dicho á los que le han hecho observar esto que él, suponiendo un lazo, se había negado á decir nada á Blasco. Pero eso no fué nunca suficiente tratándose de gentes que llevando en Paris cierta vida honradísima, frecuentan la embajada española y no pierden de vista sus relaciones con los emigrados que pueden darles noticias políticas. Mr. Blasco necesitaba publicar en *El Figaro* un estropajo suyo diciendo que Zorrilla le había dicho que aprobaba la sublevación de Madrid; y como ignoraba si éste se lo diría, para afirmarlo con apariencias de verosimilitud, procedía comenzar yendo á casa del emigrado y preguntarle siquiera si aquel día había orinado bien. Así lo hizo, y como el señor Zorrilla no le recibió con las puntas de sus botas, las noticias de si había ó no meado sin derramar arenas se han convertido, quizás por distracción, en la aprobación de las cosas de Madrid. Cuéntase que el señor Albareda estuvo muy satisfecho de ver en *El Figaro* aquel portentoso descubrimiento; pero se asegura que ha hecho una mueca de las más grotescas al saber el fiasco que ha producido en la prensa francesa averiguarse que el autor español del manuscrito francés era un pensionado del ex-embajador Silvela, del cual se dice que á veces recibe dinero de su sucesor Mr. Albareda... para comprarle bollos y otras golosinas.

¿Que asco!

La nota facilitada á la prensa dando conocimiento del indulto otorgado por S. M. á los militares condenados á muerte por los sucesos del 19, dice así:

«Reunido el Consejo de ministros, el presidente dió cuenta, de que había enterado á S. M. la reina del acuerdo adoptado anteañoche para que se cumpliera la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra, y de que S. M. le rogó que nuevamente se deliberara y se viera si era posible conciliar los deberes del gobierno con la benignidad que S. M. recomienda con el mayor empeño.

En consecuencia, el Consejo, despues de madura deliberación, oídos los pareceres de los ministros, acordó por mayoría proponer á S. M. la conmutación de la pena de muerte impuesta á los reos D. Manuel Villacampa y D. Felipe Gonzalez, José Maria Velazquez, Francisco Cortés, Eduardo Vernal y Baltasar Gallego por la inmediata de reclusion perpetua, que cumplirán en nuestras colonias de Africa y las accesorias que correspondan; y por unanimidad:

1.º Que se procure por cuantos medios estén al alcance del gobierno auxiliar la acción de los tribunales, á fin de que descubra y castigue con todo el rigor de la ley á los autores de los asesinatos cometidos en la persona del brigadier D. Clemente Velarde y coronel conde de Mirasol.

2.º Que apenas se abran las Cortes, se someta á su deliberación un proyecto de ley, por el cual se conceda á las viudas de aquellos distinguidos militares una pensión que con la viudedad legal á que tienen derecho

completan el sueldo que disfrutaban los pandonerosos jefes victimas del cumplimiento de su deber.

3.º Que se proceda inmediata y activamente á la averiguación, persecución y castigo de las personas responsables de las noticias falsas que han publicado los periódicos de la mañana, sobre los acuerdos tomados en el Consejo de anteañoche.»

De Barcelona se remitió á Madrid el día seis, una exposición con 42.124 firmas, solicitando el concedido indulto.

NÚM. 8

Sr. Gobernador:

No ha visto V. S. en término de Osma, ciudad antiquísima, un puente que titulan de Abion, el cual constituye un constante peligro para cuantos por él pasan. Sin barandilla, estrecho y medio derruido, se halla expuesto el valiente que por dicho puente transita, á darse un baño en las limpidas aguas del rio, despues de romperse la cabeza, dada la altura que tiene dicho puente.

¿No podría el Ayuntamiento de Osma, que posee una respetable suma de 80 por 100, echar una lanjea al puente citado como lo ha hecho en el titulado Viejo?

Bien sabemos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, pero del mal el menos, pues mientras dura, vida y dulzura.

Confiamos en que se hará la obra no olvidando la barandilla.

Por haber exceso de original, no publicamos la revista que nos remite un querido amigo de la corrida de toros dada en Soria, el día tres.

A fin de que nuestros lectores puedan apreciar lo que en dicha corrida hubo, publicamos el resumen.

Los toros muy buenos, aunque hay quien sospecha que e-o de los cinco años es grilla.

Los banderilleros regulares.

De los picadores, bueno El Gallego. Los demás podrían haber picado desde Galmayo, dada la forma de coger la vara.

Mateito muy trabajador.

«El Quilez, hecho un Eustaquio.»

La presidencia como de Lucena.

Han sido muertos nueve caballos tigres.

Correspondiendo al Consejo de Redenciones y Enganches la designación de los individuos que han de ocupar las plazas de peones camineros con arreglo á lo prevenido en la ley de 10 de Julio de 1885 y en su reglamento, se ha dispuesto que todos los individuos que tengan presentada solicitud en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, puedan recoger sus expedientes y trasmitirlos en la forma que previene la citada ley.

Una terrible desgracia aflige al conocido poeta don Emilio Mozo Rosales, que reside en Berlanga de Duero.

El martes último, murió á consecuencia de una congestión cerebral, una de sus hijas, tan simpática como bella, causando dicha muerte honda pena en cuantos la conocíamos.

Ante el inmenso dolor que sufre el Sr. Rosales, tan soio podemos unir nuestro pésame al de sus numerosos amigos, aconsejándole tenga resignación, pues así es la vida.

El juez de este partido fué el día cinco á Caracena, en donde según el parte que se le daba, había muerto de repente un sastrero, que se hallaba en dicho pueblo, vecino de Almarza.

Aunque somos poco amigos de elogios, fallaríamos á nuestro deber si no hiciésemos público el celo con que el Sr. Diez Ulzurrun, Juez de este partido, desempeña su cargo.

Laborioso, instruido, justo y atento con cuantos tienen necesidad de visitarle, se ha captado las simpatías de los habitantes de este distrito, que ven en él un modelo de jueces.

No descansa un instante, y á todos nos admira verle por mañana y tarde en el juzgado, trabajando en los muchísimos asuntos que le estan encomendados, sin que esto sea obstáculo para que se persone en cualquier punto en que se cometa un delito.

Jueces como el Sr. Diez Ulzurrun honran la magistratura, pues ajeno á la lucha de los partidos, y sin prestar oídos al caciquismo, cumple con su deber administrando recta justicia.

Pero como en España nada se premia, sus relevantes méritos quizás no se tengan en cuenta por quien debe conocerlos. Nosotros aun cuando ofendamos su modestia, cumplimos con un deber al hacerlos públicos.

Nos han dicho que D. José Alvarez de Sotomayor ha agradecido mucho las atenciones de que ha sido objeto en su visita á esta villa.

Así nos gusta. Pero debemos hacerle presente que tanto el refresco, como los demás obsequios, todo, absolutamente todo, ha sido pagado de fondos municipales.

Suum cuique.

Juicios orales que se han de celebrar en la Audiencia de la Capital.

Día 11.—Partido de Soria.—El de Lucas Garcés, por homicidio. Abogado Sr. Lezcano. Procurador señor Iglesias.

Día 13.—Id. del Burgo.—El de Eusebio Martin. Abogado Sr. Lezcano. Procurador Sr. Herrero.

Día 15.—Id. de Agreda.—El de Mariano Gonzalo, por homicidio. Abogado Sr. Lezcano. Procurador señor Iglesias.

El juicio oral de la causa por parricidio seguida contra Antonio Gonzalez, vecino de Soto de San Esteban,

se ha señalado para el día 21 del actual; y el de la causa de Retortillo contra Bibiano Crespo, para el día 28.

LO DE SIEMPRE

Un padre de familia, pobre, empleado en no recuerdo ahora qué negociado, cuando hablaban de crisis hace unos días y todo el mundo trata de cesantías, temiendo el pobreto quedar ce-ante esta carta al ministro mandó al instante:

Señor: Yo soy un hombre que no se mete á discutir los cambios de Gabinete.

Nunca he tenido ideas ni mucho menos: para mí los ministros todos son buenos. Yo hablar de ciertas cosas. ¡Qué desatino! Me ocupo solamente de mi destino.

Encuentro en el trabajo dicha completa y no leo más diarios que la *Gaceta*. Para ir á la oficina soy el primero, y no salgo temprano porque no quiero.

Y advierto á Su Excelencia que en ocasiones tuve con los porteros varias cuestiones; pues dicen que me paso las horas muertas trabajando, y no pueden currar las puertas. Yo no soy como algunos empleadillos, que fumán en dos horas treinta pitillos, toman café, se asoman á la ventana, cogen despues la pluma, si tienen gana; escriben dos renglones en todo el día con veinticuatro faltas de ortografía; murmuran de los jefes y del gobierno; arman unas cuestiones que es un infierno; manchan los expedientes de nicotina; salen antes de tiempo de la oficina, y siempre al retirarse los señoritos bajan por la escalera, diciendo á gritos:

—¿Dos horas de oficina! Ya es demasiado! ¡En España se abusa del empleado!—

Yo, señor, no me quejo; sólo le pido que al hacer el arreglo no eche en olvido que trabajo las horas de reglamento que cobro seis mil reales con el descuento; que tengo una familia muy numerosa; cuatro chicos, dos chicas, suegra y esposa; que todos, por desgracia, tienen buen diente; que los chiquillos comen bárbaramente; que aunque riña mi suegra nunca me irrita, y eso que la señora me tiene frito; que las chicas no encuentran novio, ni nada, y pasan una vida desesperada;

y, en fin, y esto es lo grave, ¡que á mi parienta la tengo de ocho meses, según mi cuenta! Comprenda usía ahora lo que sería de mí sin el destino... ¡Virgen Maria! Las mujeres, de fijo, se vuelven locas... ¿Qué voy á hacer, Dios mio, de tantas bocas? ¿Qué les doy á los nenes, los pobrecillos, que se comen al día diez panecillos; ¡Si usía no me ampara, si no me auxilia, tendré al fin que ser pasto de la familia! Para endulzar lo triste de mi existencia, confío en las bondades de Su Excelencia. Adios, señor ministro; viva mil años. para envidia de todos, propios y extraños. su siervo que le besa, donde le mande. humildísimo siempre,

Tiburcio Bande.

Vió el ministro la carta, y al otro día, recibió Don Tiburcio la cesantía. ¡Y la plaza de este hombre, bueno y honrado, se la dieron al niño de un diputado!

EL LARGUIRUCHO

Leemos: «En el istmo de Tehuantepec, se ha descubierto una flor preciosa que por la mañana es blanca, al mediodía (earnada y por la tarde azul.»

Propongo se le dé el nombre de *Eustaquiofarolacea*. Aun que no sea mas que para perpetuar la memoria del célebre caballero del morrion y sus cambios de casaca.

SECCION DE ENSEÑANZA.

TOMEMOS LA REVANCHA.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Muy señor nuestro: Ocupaciones de diverso género nos han impedido hasta hoy hacernos cargo del escrito que, con el epigrafe *Premios y castigos en la Escuela*, aparece inserto en el periódico de su direccion núm. 200, correspondiente al 3 de Setiembre último, firmado por el inteligente profesor de primera enseñanza de Valdeavillo D. Benito Vinuesa, debiendo suponer se alude en dicho comunicado á los que suscriben, quepor razon de sus cargos oficiales intervinieron en el ruidoso juicio de faltas contra la persona que indica el comunicante, en cuyo caso, por más que éste viene desempeñando el ridículo papel de editor responsable, oficiosamente buscado, y que el verdadero autor oculta la cara cobardemente, contestaremos á tan ocioso artículo, dando principio en extracto por los hechos.

Siete son los niños, cuya edad raya entre los 7 á los 12 años, ó sea los mayores de la Escuela, que aseveran en el sumario el excesivo castigo que recibió el niño, de los cuales solo dos firman su declaración, porque los demás no saben escribir, y esta misma circunstancia debió influir en el ánimo del Sr. Juez para negarles discernimiento, ó el no reunir las condiciones que la critica racional exige, considerándolos, probablemente, en situacion de párvulos, atendiendo tal vez á lo atrasado de su instruccion, no obstante su edad. Si así fuese,

¿podríamos formar idea del celo que emplea para la enseñanza el profesor aludido?

Ya que el Sr. Vinuesa se convierte en escritor público, por sí pretende hacerlo en el de historiador, puede acercarse, si gusta, a esta de Riosco, y se le suministrarán datos que le persuadan de lo contrario que le han contado; y al mismo tiempo recibirá antecedentes biográficos del gran zahorí, que se relacionan mucho con el concierto celebrado entre un gallo y un borrego, que se disputaban la pertenencia de un campo sembrado de trigo, sirviendo de escenario un tablado compuesto de costeras, con cuyos antecedentes podrá formar una preciosa historia, que acaso le diera nombre y le valiese para alcanzar una brillante hoja de méritos, digna para obtener una colocación elevadísima, incomparablemente mayor que la que actualmente disfruta.

Expuesto lo anterior, pasemos a analizar con la minuciosidad posible el articulo del maestro de aptitud, encaminado no a edificar (mal puede hacerlo quien tan exigua y ramplona instrucción recibiera), sino a patentizar la animadversión que guarda en su alma hacia determinados señores, implícitamente contenidos en tan trivial escrito. Analicémosle, repetimos, entresacando de cada párrafo lo más saliente.

Primer párrafo:—*El castigo, medio secundario de disciplina, es tan necesario para corregir los defectos de los niños, como el premio para recordar el cumplimiento de sus deberes.*—No hubiera sido más propio decir: como el premio para estimular al cumplimiento de sus deberes? Y continúa:—*Sin embargo, tanto aquel como éste, han de ser aplicados con moderación.* Por lo que respecta al castigo, conforme, no solo con moderación sino con *muchísima* moderación; por lo que hace al premio, no encaja bien la palabra *moderación*; estaría mejor expresado «en relación estricta con los méritos del niño.»—*y deben estar revestidos del carácter moral y justo que debe robustecerlos* (en menos de dos renglones el verbo deber repetido).—¿Quieres explicarnos qué condiciones se requieren para que el castigo tenga carácter moral y justo? Porque lo sabrás, suponemos, si has leído Pedagogía. Con respecto al premio, no faltaría más que no fuera moral y justo.... Pero ¿a quien te diriges con ese párrafo preliminar? Tales observaciones, que la razón natural dicta, debiste dejarlas en el tintero, si eres discreto. ¿No ves que están en el ánimo de todos?—*Llevemos estos procedimientos a la práctica, y veremos los disgustos que ocasionan a los Maestros.*—Te equivocas, maestrillo de aptitud: cuando el procedimiento es excelente, dignifica al que lo practica y satisface a quien lo recibe. ¿Temerías tu realizar dichos procedimientos por no exponerte a los disgustos? Si lo verificases, manifestarías que es tan pobre tu constitución moral como lo es tu constitución física.

Las suposiciones que haces en el segundo párrafo son puramente gratuitas, diremos mejor, ofensivas. No te acuerdas, sin duda, que escribiste (semejante atrevimiento!) para los lectores de LA PROPAGANDA, y al que menos de ellos le consideramos con más sensatez que la que tu demuestras.

Cuarto párrafo:—*Salí un niño de las horas de clase....*—¡Hombre, por Dios! expresate con más propiedad. ¿No estaría mejor dicho: «salí un niño de la Escuela, terminadas, ó habiendo terminado, las horas de clase?»

Quinto párrafo:—*La enfermedad, según noticias, resultó ser... una pulmonía.*—Estás pesimamente informado. En las dolencias intrínsecas se habla de dos afectos morbosos; el 1.º relacionado con los malos tratamientos, y el 2.º que es la pulmonía, independiente por completo de la causa que motivó la instrucción del sumario. Párrafo sexto:—*y lejos de juzgar con la errónea conciencia que á otros caracteriza.*—Atiende, nene, no seas tan ligero de cascos y tan... suprimamos cierta serie de palabras duras. Si en todos los casos que ocurrierte puedan en el discurso de tu vida, juzgarse tu con la imparcialidad que procuró juzgarse en el asunto consabido, tuya sería de hecho la *Patria de los escogidos*. Tiene gracia también lo de *dejando el jugo de sus canas*. Si hubiera consignado la frase tan común «el sudor de su rostro» ó el sudor de sus afanes, pase. Has querido presumir de elegante, pero «no se hizo la miel para la boca del asno.» ¡*El jugo de sus canas!*—Si fuera para cavar en la huerta, para manejar la hoz ó la esteva, ó para saber los precios á que se cotiza el arroz, el pimientó ó el pescado, vaya!

Párrafo séptimo:—*Tragad, ingratos, esa amarga saliva.*—Te prometamos que quien ha de tragársela amarguísima vas á ser tu y colegas. La palabra *ingratos* es preciso devolvértela. ¿Te acuerdas de aquel favor inmenso que recibiste, por relacionarse con persona (q. e. p.), que para ti, como para todos, debe ser siempre el objeto del más tierno cariño?—*No se debe manchar la honra de los justos.*—¡Esto si que es *effronteriel* como diría un traspirenáico. ¿Llamarias tu honrado y justo á cierto sujeto que, cuestionando sobre intereses de familia, exhibiese un recibo apócrifo por valor de.... cinco mil duros? Vamos, maestro de aptitud; ¿también eres cojo como el de marras, y quieres identificarte con él. Un fenómeno raro se observa en muchos cojos, y es.... que suelen serlo á la vez de intención.—¿Qué tendrá que ver lo uno para lo otro?—Pues ahí está: ¡arcanos de la naturaleza! Como la materia y el espíritu viven en estrecho consorcio, se influyen recíprocamente. ¿De qué manera? He aquí un problema que hará discurrir por toda una eternidad al filósofo más profundo y al filósofo más observador y experimentalista.

A propósito de la serie de interrogantes que componen todo el párrafo 7.º, dices *dispensadme tanta consonancia*. Pero ¿qué entenderás tu de figuras retóricas? Si hubieras dicho tanta

interrogación.... ¿Has visto siquiera por el foro la *Filosofía de la elocuencia* por Capmany? Pero en fin, esto es como si te habláramos de las coplas de otros tiempos.

Te aconsejamos para lo sucesivo cuelgues tu péñola y la amarres bien, para que no baje á tan ineptas manos por los siglos de los siglos; con esto evitarás que sepamos tu crasa ignorancia y tu buena dosis de malicia.

Párrafo 8.º.—*No te desmayes, lector, no sudas.*—A quien habrá que darle sin tardar un antiespasmódico es á ti, y el que va á sudar la *gota gorda* vas á ser tu y colegas.—*Toma un desinfectante y arroja el mal olor.*—Efectivamente, huele mal y es una porquería literaria tu escrito.

Se despiden hasta otra, si te place, los infrascriptos, *Carlos Sanmartí.*—*Bonifacio Ramirez Moreno.*—*Casto Manrique.*
Riosco, 3 de Octubre de 1886.

De nuestro estimado colega *El Magisterio Soriano*, tomamos lo siguiente:

Haberes de los Maestros.—Segun noticias, que desgraciadamente se confirmarán no recibirán estos los suyos respectivos por el primer trimestre del presente año económico hasta Noviembre ó Diciembre próximos, por no haber ingresado El Banco las cantidades que para este objeto ha recaudado como recargos sobre contribuciones. Dice, que algun señor, por aumentar su prestigio, se complace en proporcionar un amargo ayuno á los pobres maestros de escuela. Si esto es cierto, ¿se ha olvidado acaso que su Maestro le preparó el camino para llegar á ser visible?

Esperamos que el Sr. Gobernador é Ilustre Junta provincial procurarán que así los maestros como las escuelas no se vean privados de sus haberes por mucho tiempo, y es de esperar también que en lo sucesivo no consentirán que el dinero recaudado para ingresar en la Caja especial de primera enseñanza tengan ingreso en sus legítimas Cajas con perjuicio de sus legítimos dueños.

Hacemos nuestro el anterior suelto, y esperamos que sin perder tiempo, se procurará remediar el daño causado y que en lo sucesivo no se cometieran tales abusos. Así lo exigen la rectitud y noble proceder de las autoridades que intervienen en el asunto.

CAUSA DE GALEOTE.

(Continuación.)

Procesado: ¡Psh! (señalando al revólver.) Pues para dar á Vizcaino uno, ó dos, ó tres, ó medio tiro, pues si le hubiera visto, no estaba seguro de contenerme.

Al tercer día volví al palacio del señor obispo, y no me recibió en una sala, sino que subió al pasillo, diciéndome:

—¿Qué hay, qué hay?

Conté lo ocurrido, y de nuevo me dijo:

—Buena, bueno.

Bijé al despacho del secretario, quien me preguntó si no estaba en San Márcos.

Continué refiriéndole las gestiones que hizo para tener una colocación en aquella parroquia, ó en la de Chamberí, habiéndose encargado de un sermón, que no puedo decir porque se leyó la Enciclopedia de Su Santidad. Dijo que el secretario del señor obispo le ofreció una misa en Fuencarral por el estipendio de 12 reales.

Ese ofrecimiento—añadió—de coadjutor en Fuencarral era un disparate (*excitándose mucho*); así es que le dije: De Cayetano Galeote no se burlaba nadie, pues tiene la cara muy limpia. (*Dá un fuerte golpe sobre la mesa.*)

Presidente: Procure el procesado prescindir de algunos detalles.

Procesado (acentuando su tono declamatorio): ¡Ah, señor presidente! todo tiene que quedar muy hilvanadito, todo, todo.

De las repetidas visitas al padre Gabino dió detenida cuenta, consiguiendo que crecía su mal estar, hasta que de nuevo le aconsejó aceptase la misa de los 14 reales hasta tanto que se le diese una tenencia, siendo para ello necesario que viese al obispo.

«Entonces—dice—comprendí que se trataba de entretenerme y dije al cura: «Yo no soy ningún inocente, ¡que se me cae en cima San Márcos!»

El cura trató de tranquilizarme, pero me fui muy desconsolado.

Galeote hallándose algo fatigado, pidió un momento de descanso y tomó asiento en el banquillo.

Suspendióse la vista; el procesado vuelve la cabeza, y dirigiéndose á los periodistas, les dice:

—Que no se escape nada.

El procesado reanuda su declaración, manifestando que fué á decir misa á la capilla del Cristo de San Ginés, donde tenía la seguridad de que le dieran un estipendio de dos pesetas.

Entonces dirigió una nueva instancia el señor obispo, *Fiscal:* ¿Se encontraba V. con falta de recursos?

Procesado: Pedí 30 los 8 reales diarios, porque los necesitaba. Mi situación era crítica eso sí; pero Cayetano Galeote (sonriéndose) es muy orgulloso y cuando pide como uno le parece que es como quinientos.

Volviendo á su relación, en que expone detalles de poca novedad, repitió que de él no se burlaba nadie, y que lo que quería era que en un papel se le dijera por que fué despedido de la capilla del Cristo.

Después de gestiones infructuosas, dijo que se le ofreció de nuevo la tenencia de los Cuatro Caminos, que no podía el desempeñar por su falta de oído, asegurándole el cura de Chamberí que no le ocurriría lo de la parroquia de San Márcos.

En aquella ocasión dirigió una carta al referido cura conformándose con aceptar ese cargo, si es que lo había mandado el señor obispo: dicha carta la llevó doña Tránsito, contestándole que fuera á verle el procesado, y además, por la noche, con un sobrito

suyo, recibió una tarjeta para que fuese á arreglar el asunto.

En efecto, volvió á Chamberí y accedió al ruego del cura á que allí dijese misa al día siguiente, como lo verificó.

De regreso á su casa—dice—le escribió nuevamente al secretario cuya carta he de leer.

(*El presidente hace signos afirmativos.*)

(*El procesado abre los brazos, é inclínase, acatando la orden.*)

Galeote volvió á repetir algunos pormenores de escasa importancia sobre sus visitas al padre Vizcaino, al secretario del obispo y al cura de Chamberí.

Fiscal: ¿Qué fin se proponía V. poniendo un anuncio en los periódicos solicitando una porteria?

Procesado: Llamar la atención del prelado y decirle: ese escándalo lo hago porque necesito vindicar mi honra.

Fiscal: ¿Y no tenía V. bastante con las cuatro pesetas para las atenciones de su casa? ¿Qué atenciones tenía V?

Procesado: Pues los diez reales de pupilera, reponer y lavar la ropa, y nada más, pues yo ni siquiera fumaba; pero Madrid es muy caro; y cualquiera hombre solo no vive sino con 16 ó 18 reales diarios.

Fiscal: Y la publicación de las cartas en los periódicos ¿qué objeto tenía?

Procesado: Defender mi honra, aunque lo hice contra mi voluntad, y S. S., señor fiscal, si le ofendieran, lo primero que se le ocurría sería coger una pistola.

Fiscal: Jamás.

Procesado: Pues tiene S. S. la virtud del martirio, de que yo carezco.

La prensa no quiso publicar mis cartas, y entonces doña Tránsito fué á ver al padre Gabino para decirle que yo estaba desesperado.

Fiscal: ¿Y cómo sabía doña Tránsito su situación de V?

Procesado: Porque vivía en su casa y se enteraba de mis cosas, aunque esa visita no la supe hasta más adelante.

Recordó que en una nueva carta le fijó un plazo al obispo para que vindicase su honra.

Fiscal: ¿Qué es lo que le hubiera satisfecho á V?

Procesado: Cualquier cosa.

Fiscal: Y cuando amenazó, ¿había escogido los medios de vindicación?

Procesado: No había pensado nada; necesitaba vindicarme y lo hubiera hecho á palos, á tiros, á bocados. (*Sensación.*)

Fiscal: ¿De modo que lo hacía V. contra sus creencias?

Procesado: Sí, señor: porque yo necesitaba la pureza de mi honra de cualquier modo; aunque yo no he matado ni mataré á nadie.

Fiscal: ¿Luego cree V. que matar es una acción reprobada?

Procesado: Sí; pero sobre eso hay mucho que hablar. Cita un texto latino para justificar su crimen, porque entiende que la defensa de la honra es superior á la defensa de la vida. (*Moviéto de extrañeza.*)

Citó la visita de doña Tránsito al obispo, cuando ya llamaba la atención por dejarse la barba.

Fiscal: ¿Por qué se dejó V. la barba?

Procesado: Porque no tenía ganas de afaitarme, quería armar un escándalo para que el obispo se fijase en mí, pasaba el día dando vueltas por los cafés, por la Puerta del Sol, disparatando y contando á todos lo que ocurría. Entonces cogí el revólver y me fui á la estación del Norte, para cuando pasase el coche del obispo liarme á tiros con él, si pasaba por allí.

Fiscal: ¿Y no creía V. criminal el hacer disparos con revólver contra el coche, causando alguna desgracia?

Procesado: Sí, pero estaba muy excitado y no pensé en nada de eso; tanto que le dije á un paisano que si no había matado al obispo era porque algun ángel velaba por él.

Al regresar á casa dirigí una exposición al señor Nuncio de Su Santidad, porque estaba realmente desesperado, de cuya instancia mandé copia al señor obispo, y presenté una análoga al ministro de Gracia y Justicia.

Al día siguiente recibí la visita del padre Gabino; que tranquilizaba y me aconsejaba la calma, tanto que doña Tránsito le dijo:

—¿Por qué no lleva V. á D. Cayetano ahora á ver al obispo?

—Calma, calma, quietecito—replicó el padre Gabino.—y á los cinco minutos se marchó.

En otra conversación que tuve sobre el asunto le dije: «Lo que quiere el señor obispo es que le haga cardenal, y lo verá realizado.»

Fiscal: En este periodo ha dado V. á entender que doña Tránsito le tuteaba á usted.

Procesado: Pasemos por eso; me tuteaba y yo á ella; que si se me busca por ese camino se me encontrará (*con sorna*); por otra parte, la verdad es que nos hablábamos de usted.

Fiscal: ¿Y como autorizaba á su pupilera á que le dijese que no le daba la gana en alguna ocasión?

Procesado: Porque tenía interés por mis asuntos.

Llegó el viernes de Dolores y vi al señor obispo en la catedral, haciendo lo posible para que me viese afeitado y con los hábitos, y me llamase para arreglarlo todo.

Al otro día, doña Tránsito recibió una carta de su familia diciéndole que mi padre había puesto un telegrama al señor obispo, pidiéndole satisficiera mi honra; á nada atendió el señor obispo; eso era muy duro; sin embargo, volví á ver al padre Gabino, ¡ah! dos días antes fue un suelto escandaloso, que no quiso publicar *La Fé*; pero el director me ofreció ver al padre Gabino y me dijo: Vaya V. á ver á *El Siglo Futuro* lo hice así y tampoco quisieron publicar el suelto.—¿Cómo—dijo el director.—en *La Fé* se atreven á recomendarle aquí!

Les dejé una copia de mis cartas, y al regresar á casa hice otras copias, que mandé á *El Resumen* y á *El Progreso*.

Llegó el Domingo; á las siete me asomé al balcón para ver si lloraba carta del Padre Gabino; á las nueve me vestí cogí sigilosamente el revólver y me fui á la catedral.

Allí, en el vestíbulo, me puse á pasear; llegó el obispo; apoyéme en la columna, y apartando á la gente así así, (*hace gestos con los brazos*), saqué el revólver, y sin apuntar... (*agitándose y apuntando con la mano*) pin... pin... pin... ¡disparé! (*Sensación.*)

Luego me cogieron el brazo, me querían matar y me llevaron á la cárcel.

Después se dijo que yo era mason y que no profesaba la religión de mi padre, que me enseñó la católica, apostólica romana.

Fiscal: ¿Su padre de V. le enseñó á matar al prójimo?

Procesado: No; me enseñó á ser buen cristiano.

Fiscal: ¿Y el quinto mandamiento que dice: no matar?

Procesado: Eso no es la teología dogmática, porque Santo Tomás...

Fiscal: ¿Autoriza Santo Tomás el asesinato?

Procesado (con energía): ¡Yo no soy asesino! No he matado á nadie; pero en caso semejante ¡Dios no quiera que no pueda hacer lo mismo! (*Exaltado y dando golpes en la mesa.*)

Yo he sido instrumento de una venganza del cielo.

Fiscal: ¿Pero V. no sabe que murió el obispo al día siguiente?

Procesado: Harto lo siento.

Fiscal: ¿Y cree V. que por haber matado al obispo queda reparada su honra?

Procesado: Ya lo creo; y lo mismo hubiera quedado mi honra sin darle muerte. La cuestión era vengarme.

A las reiteradas preguntas del fiscal, dice Galeote:—Señor fiscal, V. busca leña donde no la hay.

Fiscal: Y ya en la cárcel, ¿ha tenido V. remordimiento?

Procesado: Ni siquiera. Estoy como si tal cosa. Ni me remuerde la conciencia, ni nada; me he acordado de mi juventud, me he acordado de Dios, pero de lo ocurrido con el señor obispo, nada, nada.

Fiscal: ¿Y cómo escribió V. al Nuncio como arrepentido?

Procesado: Yo no estaba ni estoy arrepentido, ni he tenido remordimiento.

El fiscal pidió de nuevo la prueba documental, por consecuencia de esa carta.

Procesado: Esa carta al Nuncio, y la otra al cabildo las escribí por mi padre y por quitar la mancha que inferí á la Iglesia.

Fiscal: El arrepentimiento de que habla V. en su carta al Nuncio, ¿era una verdad ó una impostura?

Procesado: Lo que sentía era el escándalo. Siento lo ocurrido, pero no pudo ser de otra manera.

¿Acaso me tiene su señoría por un hombre malo? Vaya, vaya, que hay algunas preguntas más saladas que las pesetas.

Si hubiera sido tan malo, seguramente no esperara tanto, agotando mi paciencia.

Fiscal: No conozco ningún santo que haya cometido un homicidio.

Procesado: Pues habrán hecho otras cosas; yo no he tenido la fortaleza del martirio.

En cuanto á mi propósito de no venir aquí, es cierto que ha habido ratos en que pensaba quitarme la vida; pero necesitaba justificarme.

El fiscal manifestó no serle precisas hacer más preguntas.

Preguntas de la defensa.

El abogado defensor preguntó al procesado si alguien le aconsejó escribiese las cartas al Nuncio y al cabildo.

Procesado: Aquella mañana en que había escrito los borradores consulté con el capellán de la cárcel y le pareció bien, haciéndome algunas correcciones.

Esas ideas me vinieron voluntarias, sin que nadie me inspirase, pues deseaba desarmar á la gente mala que atacaría á la Iglesia, sin que se comprendiese el sacrificio que hacía; pero confiando que podía facilitar se me pudiese en libertad.

Defensor: ¿De modo que V. cree que el hecho ocurrido después de las cartas no motivaba más que su inmediata excarcelación?

Procesado: ¡Ya lo creo!

Defensor: ¿De modo que si le encierran á V. en un convento se hubiera V. tranquilizado?

Procesado: Indudablemente, y me hubiera conformado con que resolviese el obispo de cualquier modo.

Defensor: ¿Qué considera V. peor; que una autoridad no atiende á reclamaciones, ó que proceda injustamente?

Procesado: Lo primero. ¡Pero qué preguntas tan... tan...! Se busca leña donde no hay; si la verdad ha de resultar de todos modos...

Defensor: ¿Ha dicho V. que el domingo de Ramos salió temprano de casa, regresó luego, tomó el revólver furtivamente (esta es su frase) y volvió á salir?

Procesado: Sí, señor; yo salí sin intención de matar al obispo; sólomente quería herirle, como ya he dicho; pero...

El Sr. Villar hizo algunas otras preguntas, que Galeote contestó en armonía con su declaración anterior, y el presidente suspendió la vista para hoy.

Al salir Galeote de la sala, el público se aglomeró á la puerta, y apenas permitió el paso al procesado y los guardias que lo custodiaban.

La plaza del Tribunal Supremo estaba cuajada de carruajes. La gente los asaltó esperando que el reo entrara en el coche celular que esperaba á la puerta.

Galeote se mostraba cansado de su larga perorata; pero tranquilo y sereno, tanto, que en el camino de la sala á la puerta de la calle reconoció á varios amigos y se dirigió á ellos para saludarlos.

La Guardia civil lo impidió, y cuando Galeote montó en el carruaje y partió para la cárcel, aun había curiosos que lo seguían con la mirada.

SEGUNDA SESION.

Desde antes de las once de la mañana un inmenso gentío se agolpaba ayer á las puertas del Palacio de Justicia, que estaban custodiadas por parejas armadas de la Guardia civil, vários alguaciles y porteros de la Audiencia y un inspector de policia urbana.

A las doce se apeó del coche celular el cura Galeote, vestido con traje talar, y custodiado por un cabo y dos guardias civiles.

Una hora antes de comenzar la vista los escaños destinados en el estrado para los juriconsultos se ocupan totalmente en su mayoría por jóvenes recién salidos de las aulas.

La señorita de Alonso Martínez, acompañada de la señora de Capdepon, tomaron asiento en unos sillones que formaban la primera fila de los bancos destinados al público. Detrás, en dos escaños de terciopelo, veíanse várias señoras.

El Sr. Capdepon, subsecretario de Gracia y Justicia, entró en la Sala veinte minutos despues y tomó asiento al lado de la hija del ministro de su departamento.

A la una y veinte minutos ocupó el tribunal sus asientos, colocándose los guardias civiles armados á la entrada de la barandilla, y dió principio la sesion, previas las frases del señor presidente:

—Se abre la sesion: audiencia pública.

El cura Galeote, con el manto terciado y paso resuelto, se sentó en el banquillo y desató un legajo de papeles.

El público penetró con el mayor orden.

Declaraciones periciales.

Los médicos forenses D. Gregorio Saez Domingo y D. B. Escribano prestaron juramento con las generales de la ley.

Fiscal: ¿Han examinado Vds, el cadáver del señor obispo?

Forenses: Si, señor.

Fiscal: Sirvanse Vds. dar detalles de las heridas y accidentes sufridos por el difunto prelado, y manifestar si las heridas eran mortales de necesidad.

El Sr. Escribano explica científicamente las heridas que produjeron la muerte del señor obispo, el curso que siguieron y que finalizaron con la vida de la ilustre víctima á las treinta horas de producidas, asegurando que las heridas fueron mortales.

Fiscal: ¿Está conforme el otro perito?

El Sr. Saez Domingo: Si señor.

Fiscal: ¿A qué distancia se le hicieron los disparos?

Perito: A quemarropa.

El defensor hizo várias observaciones á los médicos sobre algunos detalles del informe que parecen contradictorios, y que fueron explicados por el señor Escribano.

Pidió declarase el forense si la sangre derramada por la herida más grave no procedía de otra afeccion que el señor obispo padeciera, ó de los movimientos que hizo el cuerpo al ser trasladado á la habitacion donde fué reconocido.

El perito afirmó con datos científicos que la bala que atravesó el hígado fué la que produjo la hemorragia.

El defensor rogó á los médicos que explicaran por qué las heridas eran mortales de necesidad.

El Sr. Escribano cumplió satisfactoriamente el encargo del defensor, y entre otros detalles dijo que solo una de las bañas habia matado á medio obispo, según la frase de un ilustre catedrático que le reconoció, y que aquella mitad muerta se encargaba de matar la otra mitad.

Tras ligera discusion entre el defensor y los forenses, el primero rogó á la presidencia alterase el orden en que debían prestarse las declaraciones y llamara á los señores D. Leon Corral, D. Adolfo Moreno Pozo, D. Manuel Cárcelos y D. Francisco Blanco, médicos.

Acordado así, entraron dichos señores y prestaron juramento.

Interrogado por el ministerio público el primero de dichos señores, sobre la intervencion que tuvo como médico al ocurrir el suceso, manifestó que se hallaba por casualidad en el atrio de la catedral cuando fué herido el señor obispo, y se ofreció como facultativo, dando las primeras disposiciones y oponiéndose á que se le condujera al palacio episcopal, como deseaban los sacerdotes.

Explicó la cura de primera intencion que practicó, y refirió los detalles ya conocidos de la traslacion del obispo á la contaduría del cabildo.

Fiscal: ¿Qué opinó V. de las heridas?

Testigo: Que eran gravísimas.

Fiscal: ¿Eran mortales de necesidad?

Testigo: Al principio no se podía formar juicio; pero despues de la autopsia se vió que la herida del hipocondrio era mortal de necesidad.

Fiscal: ¿Puede asegurarse que murió por las heridas?

Testigo: Si, señor.

Durante todo este tiempo Galeote permaneció tranquilo y escuchando distraído las declaraciones de los médicos.

El fiscal opinó que debían retirarse tres de los testigos y permanecer uno declarando, y así lo acordó la Sala.

El doctor Corral.

El defensor dirigió al Sr. Corral análogas preguntas á las hechas á los médicos forenses, con el fin de intentar la prueba de que la muerte del obispo fué debida á cualquier otra causa y no á las heridas.

Establóse entre la defensa y el testigo una discusion científica acerca del trayecto del proyectil á través del vientre, hasta llegar á la columna vertebral.

Consideró las heridas de mortales *ul plurimum* (en la mayoría de los casos), y no de necesidad, de que se hace hoy abuso en la generalidad de los casos.

En las heridas del hipocondrio y de la columna vertebral ocurre, según datos estadísticos, que no son siempre mortales por necesidad, pues Ous hizo una estadística en la que hay el 16 1/2 por 100 de los salvados.

El defensor insistió en pedir aclaraciones sobre el carácter de las heridas que produjeron el colapso y la muerte del señor obispo.

Testigo: Es público y notorio que tanto el señor Cárcelos Sabater como yo, no estábamos conformes con el tratamiento seguido; desde los primeros momentos comprendí la gravedad del caso, y no encontraba justificado el tratamiento exageradamente expectante que se puso en práctica, por más que yo respeté la conducta de los demás profesores; allí habia una herida del costado, que no se sabia si era penetrante, un colapso creciente y parálisis de los miembros inferiores, que en nada aclaraban el pronóstico, á no ser las parálisis, que señalaban una lesion de la médula, sin que entonces pudiera tenerse como cierta la muerte.

Portanto, debió hacerse un reconocimiento completo para formular un diagnóstico formal; basta tener presente que existe la balanza de induccion de Hughes, que, poseiéndola por un cuerpo herido, da á conocer la situacion de un proyectil, como ocurrió con las heridas del presidente de los Estados-Unidos, Mr. Garfield; esto no se hizo con el señor obispo.

A reiteradas preguntas del defensor, manifestó que el colapso se combatió con tomas de vino generoso é inyecciones de éther, si bien no podía aclarar más lo que deseaba la defensa.

El defensor propuso un careo del testigo con los de la autopsia.

El fiscal consideró que el testigo no tenía el carácter de perito, sino el de presencial de hechos, y llamó la atencion de la sala acerca de la tendencia de la defensa de suponer que la muerte del señor obispo no fué causada solo por las heridas.

¿Cree,—al testigo,—que si se hubiera aplicado el tratamiento que consideraba oportuno se hubiera salvado el señor obispo?

Testigo: ¿El tratamiento general, ó el de las heridas?

Fiscal: De seguirse ese tratamiento, ¿se hubiera salvado el señor obispo?

Testigo: Categóricamente no se puede contestar, pero cuanto sea más acertado un tratamiento, hay más probabilidad de salvacion.

El colapso causa de la muerte se combatió al principio y al final oportunamente, y de abandonarse, pudiera existir responsabilidad moral de los que asistieron al señor obispo; pero en cuanto á las heridas, no debieran abandonarse, puesto que ofrecieron complicaciones.

Fiscal: ¿El colapso ha sido una consecuencia de las lesiones?

Testigo: Si, señor.

Fiscal: Si las lesiones produjeron el colapso, y éste la muerte, puede decirse que la muerte fué resultado de las lesiones.

Testigo: Si señor.

Careo.

El Sr. Saez Domingo, médico forense que practicó la autopsia, hizo constar que esta operacion fué absolutamente completa, como resulta del informe y de las deducciones.

Confirmando la existencia en el vientre del derrame sanguíneo en cantidad de un litro.

En cuanto al carácter de las heridas, dijo debia diferenciarse el concepto teórico del práctico, y que las recibidas por el señor obispo eran mortales de necesidad, á juicio de los médicos forenses que verificaron la autopsia.

Extendióse en detalles sobre el trayecto de los proyectiles á través del cuerpo del señor obispo.

El Sr. Corral rectificó, manifestando no haber visto el referido derrame.

Los señores. Saez Domingo, Escribano y Corral, discutieron detenidamente sobre este punto y el carácter de las heridas.

El doctor Cárcelos Sabater.

El fiscal preguntó al testigo su intervencion en la cura del señor obispo, si las heridas eran mortales de necesidad y si fueron causa de la muerte.

El testigo refirió que pasaba casualmente por la calle de Toledo, cuando despues de oír los disparos se le acercó un sacerdote, que sin duda le conocia, y le dijo pasase á asistir al señor obispo, que acababa de ser herido.

Al entrar en el cuarto donde se encontraba el señor obispo, vió al Sr. Moreno Pozo, Bueno y Corral, extrañándose de que el primero tan solo dispusiese de colocarse en las heridas una planchuela de hilas con cerato simple sin lavarlas previamente.

Dispuso, se le diese vino de Jerez para combatir el colapso, pero el Doctor Creus, encargado ya de la asistencia del ilustre enfermo, prohibió terminantemente que en nueve horas se diese ningun alimento á S. I.

Tambien opinó el testigo que era necesario un reconocimiento amplio, á lo que se opusieron los demás facultativos.

Recordó que despues de la consulta se curó las heridas con una toalla, sin lavarlas ni emplear siquiera la cura antiséptica; tampoco quiso el doctor Creus que se administrase pedacitos de hielo con vino al señor obispo, y prescribió en cambio se le diese un poco de lengua de vaca asada, que á poco rato devolvió, prosiguiéndose un grave estado.

El señor obispo—dijo—murió á consecuencia del colapso, que no se atendió debidamente; en cuanto á las heridas no eran mortales de necesidad; ningun profesor de mediana ilustracion puede sostenerlo y opinar lo contrario.

Citó al efecto la obra de Assur, médico de Pensilva-

nia, traducida y comentada por el doctor Creus, quien sostiene un tratamiento completamente contrario del que él aplicó al señor obispo.

Manifestó que, respecto de las heridas del hígado, ocurriria lo propio que las de la columna vertebral, aduciendo vários casos concretos.

Concretó sus opiniones, manifestando: primero, que no se combatió el colapso, y que á no hacerlo *ex profeso*, no pudo procederse allí con más abandono. (*Estos graves ataques al doctor Creus producen honda impresion en el auditorio.*)

El presidente llamó al testigo á la cuestion.

El testigo prosiguió afirmando que las heridas no eran mortales de necesidad, y que despues de combatiarse el colapso, debió intervenir la cirujía para reconocer la intensidad de aquellas.

El fiscal preguntó categóricamente de nuevo si el colapso fué producido por las lesiones.

Testigo: Debo hacer antes una aclaracion: en las operaciones quirúrgicas proviene el colapso, y si éste se abandona, puede provenir la muerte.

El fiscal insistió en su pregunta sobre si el colapso fué causa de la muerte.

Testigo: Si, señor.

Añadió que las inyecciones de éther aplicadas en los últimos momentos, no sirvieron para combatir el colapso.

El fiscal replicó que esas apreciaciones eran puramente personales del testigo, puesto que, según se veia en un careo, otro facultativo sostenia lo contrario, asegurando que el colapso habia sido bien combatido.

¿Entiende—dijo—que si se hubiera empleado su tratamiento se hubiera salvado el señor obispo?

Testigo: Lo afirmo en absoluto, fundado en la estadística.

Fiscal: ¿De modo que cree que hay una inmensa responsabilidad moral para los médicos, que dejaron morir al señor obispo?

Testigo: Eso mismo he hecho constar en un documento que publiqué.

Por otra parte, sostengo que murió el señor obispo porque no se atacó el colapso; dominado éste, luego se hubiera procedido á curar las heridas, y es muy posible que se hubiera salvado el señor obispo; yo opino que, pasado el colapso, se le habia debido operar, auxiliados por el método antiséptico del Lister.

El defensor consignó que no existia contradiccion entre lo afirmado por los Sres. Corral y Cárcelos.

Procuró esclarecer algunas dudas expuestas en la declaracion del último testigo.

(Se continuará.)

LA SEÑORITA DOÑA ELISA MOZO DE ROSALES Y CABEZUDO Falleció el día 6 de Octubre de 1886, á los 18 años de edad. (E. P. D.) Su desconsolado padre, madre política, hermanos y demás parientes, Ruegan á sus numerosos amigos y á las almas piadosas, se dignen encomendar su alma á Dios, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

BURGO DE OSMÁ:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA

SECCION DE ANUNCIOS.

ES YA UN HECHO

La traslacion de la acreditada OFICINA DE FARMACIA y LABORATORIO del DOCTOR MONGE á la calle del POSTIGO NÚM. 10,—BAJO y ENTRESUELOS. (Centro de la acera nueva.)

Instalacion adecuada y artistica.

Esmero, exactitud é integridad en el despacho.

SORIA-POSTIGO-10.

Se arrienda la casa de D. Juan José Bonifaz, situada en la Plaza Mayor de la villa del Burgo de Osma, con local á propósito para un comercio ó industria. D. Agustin Rico, dará razon.

Se arrienda el molino harinero de dos molares y limpia, con gran salto de agua y canales cerradas, titulado Alharides, sito entre el Burgo y Osma, que toma el agua del rio Ucero. Es de la propiedad de D. Antonio Rico Barron, vecino del Burgo.

El que quiera interesarse tratará con el dueño ó administrador, quienes dirán las condiciones.

ALCOBRES SEMANALES sin mas anticipo 10 por 100 de descuento AL COMPRADOR Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura. ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO SORIA TODOS LOS MODELOS 52, COLLADO, 52

ISIDORO HERRERO SOLAR, Procurador de los Tribunales de la Capital, Ofrece sus servicios y habitacion, Postigo, 7.

AMA DE CRIA.

Se necesita una con leche fresca, para casa de los padres.

En la Administracion de este periódico darán razon.

CHOCOLATES SIN COMPETENCIA.

En la acreditada fábrica establecida en el Burgo de Osma hace 36 años por D. Antonio Rico Barron, hoy Rico Barron y Compañía, se hallan de venta desde 4 á 10 reales paquete.

Las condiciones especiales de esta fábrica hacen que ninguna otra pueda competir con ella en calidad, precios y descuentos para los spendedores.

Se vende un carro de lanza en buen uso de dos ó más caballerías, con aparejos ó sin ellos, de Eustaquio Martínez, Burgo de Osma.

Se venden baratas al contado ó fiado, una por una ó todas juntas, cinco cubas de cuatrocientos cántaros de cabida en junto. Los que las deseen, pueden entenderse con D. Bonifacio Martin Ayuso, en el Burgo de Osma.

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICO, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. . . . 1,50 Por un semestre. 3 Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta á cargo de don Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.